



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ORDENANZA MUNICIPAL No. 582

Mariano Melgar. 01 SEP 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 25-08-2015

### VISTO:

La Liga Peruana de Lucha Contra el Cáncer - Filial Arequipa, solicita Autorización y exoneración del pago para la colocación de una bambalina en la Avenida Jesús (por la Gran Unidad Mariano Melgar) calle principal, dentro de esta jurisdicción, para la colecta anual los días 16 y 17 el mes de Septiembre.

### Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ésta Municipalidad recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos 74° y 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú;

Que, según el Artículo 9°, inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, arbitrios, licencias y derecho conforme a Ley;

Que, en caso de autos la actividad programada pretende promocionar una actividad sin fines de lucro, para la colecta pública anual los días 16 y 17 del mes de Septiembre del presente año, y recaudar fondos que serán utilizados íntegramente en beneficio de la Comunidad Arequipeña para protegerla de las enfermedades cancerosas, mediante la educación preventiva, sanitaria y el diagnóstico precoz de la enfermedad;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal No. 195-2015-GAJ y estando acordado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25/08/2015.

### ORDENANZA:

#### "EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS PARA LA AUTORIZACION DE LA COLOCACION DE UNA BAMBALINA"

**ARTICULO PRIMERO: EXONERAR**, a la Liga Peruana de Lucha Contra el Cáncer - Filial Arequipa del pago para la autorización de la colocación de una bambalina en la Avenida Jesús (por la Gran Unidad Mariano Melgar), dentro de esta jurisdicción.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local para que asuma competencia sobre la pretensión según el ROP y MOF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
Abog. Karla A. Sánchez Velarde  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE